UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

*.... Abriendo puertas al futuro!*

# RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 1357 / 2020

**POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL SR. ROLANDO GODOY ROMAN Y SR. OSCAR RAMON SERVIAN FLORENTIN, PARA EL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 18/2020 – LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA LA UNVES – ID N° 385.204, LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO. ------**

Villarrica, 28 de setiembre de 2020

**VISTO:** El procedimiento de Locación de Inmueble Nº 18/2020 - Locación de Inmuebles para la UNVES – ID N° 385.204, llevado a cabo por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo en la modalidad de Locación de Inmueble Determinado, previsto en el Programa Anual de Contrataciones y cuyo inicio fuera comunicado a Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme al Expediente N° 312.404.----------

**CONSIDERANDO:** Que, el presente proceso de Locación de Inmueble es una contratación "Plurianual" teniendo en cuenta que el plazo del alquiler estará abarcando dos periodos, por lo cual se deja constancia que la validez de las partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio Fiscal 2021 estarán sujetas a la aprobación por parte del Congreso Nacional y el Ministerio de Hacienda. ----------

Que, a través de la Resolución del Rectorado N° 402/2020 de fecha 17 de febrero de 2020, fue conformado el Comité de Evaluación, el cual tiene a su cargo evaluar las ofertas técnicas y económicas presentadas por las empresas oferentes, de conformidad a los aspectos legales, técnicos y económicos establecidos en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios. ----------

Que, según Acta de Apertura de Sobres N° 12/2020 de fecha 28 de setiembre de 2020, correspondiente al procedimiento de Locación de Inmueble Nº 18/2020 - Locación de Inmuebles para la UNVES – ID N° 385.204, han presentado sus ofertas el Sr. Rolando Godoy Román (RUC N°1.643.991-0) y el Sr. Oscar Ramón Servián Florentín (RUC N° 668.316-9). ----------

Que, realizadas las presentaciones pertinentes y a los efectos de evaluar el cumplimiento de los recaudos formales, se procedió a la apertura de los sobres de ofertas y a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de las documentaciones recibidas. ----------

Que, el Comité de Evaluación en base a las consideraciones expuestas en su Dictamen de Evaluación de fecha de 28 de setiembre de 2020, correspondiente al procedimiento de Locación de Inmuebles para la UNVES – ID N° 385.204 recomienda: ----------

- ADJUDICAR el Ítem 1 del procedimiento de locación de Inmueble N° 18/2020 – Locación de Inmuebles para la UNVES - ID N° 385.204, al Sr. Rolando Godoy Román, con RUC. N° 1.643.991-0, para el usufructo del inmueble con Finca N° 926, Cuenta Catastral N° 1035, ubicado en el casco céntrico de la ciudad de Caazapá, sito sobre las calles Pdte. Hayes y Sor Victorina, para el asiento de un laboratorio informático y oficinas para la Facultad de Ciencias Sede Caazapá, por un importe mensual de Gs. 1.100.000 (Guaraníes un millón cien mil) IVA incluido, por el periodo de 12 (doce) meses, que asciende a un monto total de Gs. 13.200.000 (Guaraníes trece millones doscientos mil) IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la



Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaria General
UNVES

# RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 1357 / 2020

**POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL SR. ROLANDO GODOY ROMAN Y SR. OSCAR RAMON SERVIAN FLORENTIN, PARA EL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 18/2020 – LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA LA UNVES – ID N° 385.204, LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO. ------**

Convocante para la presente contratación, y suscribir el Contrato de Alquiler correspondiente.

- ADJUDICAR el Ítem 2 del procedimiento de locación de Inmueble N° 18/2020 – Locación de Inmuebles para la UNVES - ID N° 385.204, al Sr. Oscar Ramón Servián Florentín, RUC N° 668.316-9, para el usufructo del inmueble con Finca N° 2999, Cuenta Catastral N° 20-262-36, ubicado en la calle Bvard. Río Apa y Pa´í Anasagasti de la ciudad de Villarrica, el cual será destinado como depósito principal de mobiliarios y almacenes a ser administrado por los Departamentos de Patrimonio y Almacenes dependientes de la Dirección General de Administración y Finanzas, por un importe mensual de Gs. 3.200.000 (Guaraníes tres millones doscientos mil) IVA incluido, por el periodo de 12 (doce) meses, que asciende a un monto total de Gs. 38.400.000 (Guaraníes treinta y ocho millones cuatrocientos mil) IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación, y suscribir el Contrato de Alquiler correspondiente. ----------

Que, La Ley 6469/20 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, en su Artículo 158 establece: "*Todos los procesos de contrataciones públicas para la locación de inmuebles en los que el Estado paraguayo fuera locatario y pago de expensas cuando fuere propietario, deben sujetarse a las reglas previstas en la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", sus reglamentos y a los procedimientos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). La causal de inhabilidad prevista en el inciso f) del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", no será aplicable en los casos de locaciones de inmuebles*". ----------

Que, la Resolución DNCP N° 1494/18 de fecha 25 de abril de 2018 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, "*POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACIÓN Y RENOVACION DE LOCACION DE BIENES INMUEBLES, ESTABLECIDO EN EL ART. 44° DE LA LEY 2051/03* "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SE ABROGA LA RESOLUCION DNCP N° 458/12". ----------

**POR TANTO, el RECTOR de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones.** ----------

**R E S U E L V E:**

**Art. 1°** **ADJUDICAR el Ítem 1** del procedimiento de locación de Inmueble **N° 18/2020 – Locación de Inmuebles para la UNVES - ID N° 385.204, al Sr. Rolando Godoy Román, con RUC. N° 1.643.991-0,** para el usufructo del inmueble con Finca N° 926, Cuenta Catastral N° 1035, ubicado en el casco céntrico de la ciudad de Caazapá, sito sobre las calles Pdte. Hayes y Sor Victorina, para el asiento de un Laboratorio Informático y Oficinas para la Facultad de Ciencias Sede Caazapá, por un importe mensual de **Gs. 1.100.000 (Guaraníes un millón cien mil) IVA incluido,** por el **periodo de 12 (doce) meses,** que asciende a un **monto total de Gs. 13.200.000 (Guaraníes trece millones doscientos mil)** IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la

Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaria General
UNVES

Prof. MSc. Simón Benítez Ortiz
Rector UNVES

# RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 1357 / 2020

**POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL SR. ROLANDO GODOY ROMAN Y SR. OSCAR RAMON SERVIAN FLORENTIN, PARA EL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 18/2020 – LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA LA UNVES – ID N° 385.204, LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO. ------**

Convocante para la presente contratación; conforme al Dictamen de Evaluación de fecha 28 de setiembre de 2020, y suscribir el Contrato de Alquiler correspondiente. ------

**Art. 2°** **ADJUDICAR el Ítem 2** del procedimiento de locación de Inmueble **N° 18/2020 – Locación de Inmuebles para la UNVES - ID N° 385.204, al Sr. Oscar Ramón Servián Florentín, RUC N° 668.316-9,** para el usufructo del inmueble con Finca N° 2999, Cuenta Catastral N° 20-262-36, ubicado en la calle Bvard. Río Apa y Pa´í Anasagasti de la ciudad de Villarrica, el cual será destinado como depósito principal de mobiliarios y almacenes a ser administrado por los Departamentos de Patrimonio y Almacenes dependientes de la Dirección General de Administración y Finanzas, por un importe mensual de **Gs. 3.200.000 (Guaraníes tres millones doscientos mil)** IVA incluido, por el **periodo de 12 (doce) meses**, que asciende a un **monto total de Gs. 38.400.000 (Guaraníes treinta y ocho millones cuatrocientos mil)** IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación; conforme al Dictamen de Evaluación de fecha 28 de setiembre de 2020, y suscribir el Contrato de Alquiler correspondiente. ----------

**Art. 3°** Imputar las erogaciones emergentes de los Artículos 1° y 2° de la presente Resolución en el Sub grupo del objeto del gasto 250 - Alquileres y Derechos. ----------

**Art. 4°** **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

**Prof. Lic. LUZ MARÍA BENÍTEZ**
**Secretaria General**

**Prof. Mtr. SIMÓN BENÍTEZ ORTÍZ**
**Rector**